



Revista Mexicana de Derecho Constitucional

Núm. 35, julio-diciembre 2016

EL DERECHO CONSTITUCIONAL AL DEPORTE EN LA DOCTRINA Y EL DERECHO COMPARADO*

THE CONSTITUTIONAL RIGHT TO SPORT ON THEORY AND COMPARATIVE LAW

Karel Luis PACHOT ZAMBRANA**

RESUMEN: La positivación constitucional del derecho al deporte es contrastable con el hecho de que no se ha producido suficiente desarrollo teórico-jurídico alrededor del mismo, tratándose más bien de un derecho que hasta el momento ha sido objeto más de glosas retóricas que de una construcción técnico-jurídica. Siendo así la dogmática particular del derecho constituye una deuda que desde lo académico no ha sido solventada suficientemente con relación a los elementos configuradores del derecho, mucho menos con respecto a la consideración como un derecho fundamental de este derecho. Consecuentemente, la ordenación jurídica del deporte, proveniente tanto de las entidades públicas como de las organizaciones deportivas particulares, ha carecido en su centro de tales referencias.

ABSTRACT: *The constitutional positivation of sport right, contrasts with the facts that has not been enough well developed, juridical and technical around it, for it has been object more of debates, then juridical and technical construction. In this way, the sport right particular dogma, has become a debt that, from academy has not been paid enough, in relation with the right configurators elements, even less with its regarding as a fundamental right. Consequently, sport juridical ordination, even from public than privates organizations, is missing of such references.*

Palabras claves: Constitución, derechos económicos, sociales y culturales, derechos fundamentales, derecho al deporte.

Descriptors: *Constitution, economicals, socials and cultural rights, fundamental rights, sport right.*

* Este es un resultado parcial obtenido por el autor en su tesis doctoral *El derecho al deporte en la Constitución y las normas de ordenación del deporte en Cuba* (La Habana, 2007), revisado y actualizado después como coordinador del Proyecto de Investigación Universitario “El ordenamiento jurídico e institucional del deporte en Cuba. Retos y desafíos en la actualidad”, en una estancia de investigación en las facultades de Derecho y de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Cádiz, España. El autor expresa su agradecimiento a los profesores Antonio Millán Garrido, actual presidente de la Asociación Española de Derecho Deportivo, y a José María Pérez Monguió, ambos de la Universidad de Cádiz, sin cuyo apoyo y colaboración no hubiera sido posible concluir este estudio.

** Doctor en ciencias jurídicas; profesor titular de teoría general del Estado y de derecho constitucional, y coordinador del Grupo de Investigación sobre Derecho del Deporte en la Universidad de Oriente, Santiago de Cuba; E-mail: kpachot@uo.edu.cu, karelpachot@gmail.com.

I. A MODO DE PRESENTACIÓN

Con relación al deporte —y muy a pesar de haberse consolidado a partir de la segunda mitad del siglo pasado como una de las actividades sociales más importantes para el mundo contemporáneo— desde el derecho aún son insuficientes los pronunciamientos necesarios para comprender cabalmente este hecho social, por demás genuinamente normado (jurídico), lo que implicará *per se* situaciones jurídicas complejas. Y ello es percibido por cuanto el deporte constituye una actividad donde sus reglas, normas e instituciones en muchas ocasiones —y con más frecuencia en los últimos tiempos— desbordan los límites naturales de la práctica deportiva y llegan a irradiar hacia los diferentes ámbitos de la sociedad con una particular incidencia y consecuencias jurídicas irrefutables. Visto así, ello nos permite destacarlo como un hecho relevantemente jurídico que progresivamente ha venido ganando forma a través de lo que comienza a reivindicarse como un derecho del deporte, particularizado por los principios generales que han orientado históricamente esta actividad (*fair play*, monopolio territorial de las asociaciones deportivas, entre otros), así como por las normas que lo regulan.

Esta cuestión cobra mayor interés cuando se trata de la positivación del deporte en los ordenamientos jurídicos y, a la vez, mucho más cuando se trata esta incorporación al derecho desde la perspectiva del reconocimiento del mismo como un derecho constitucional, tendencia novedosa que se aprecia notablemente en el contexto latinoamericano (Cuba, Nicaragua, Brasil, Colombia, Venezuela, Ecuador, Bolivia, Dominicana y, recientemente, México).

Precisamente, en tales ordenamientos jurídicos el reconocimiento constitucional del deporte presupuestará los fundamentos básicos de ese derecho del deporte que, insisto, progresivamente ha venido formándose en el derecho contemporáneo, no exento de debates y polémicas doctrinales.¹

¹ A propósito del derecho del deporte, debe distinguirse inequívocamente el mismo, cual sistema de normas, reglas, principios, valores, instituciones, procedimientos que tienen por objeto la regulación socialmente relevante del deporte (incluso, según reconozcan algunos ordenamientos jurídicos, todo el universo de la cultura física), cual derecho objetivo, del derecho al deporte, cual institución que identifica un conjunto de potestades o facultades cuyo contenido esencial será precisamente esta actividad social y que, precisamente, constituirá donde se reconozca debidamente en los ordenamientos jurídicos un presupuesto básico del derecho objetivo antes referido. Sobre el derecho del

Download English Version:

<https://daneshyari.com/en/article/7531126>

Download Persian Version:

<https://daneshyari.com/article/7531126>

[Daneshyari.com](https://daneshyari.com)